

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 45** *RESOLUCIÓN 414/2010, de 9 de marzo, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general por la que se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados “Ayudas minusválidos” y “Bonotaxi”, y se suprime el fichero denominado “Bonotaxi” (manual), en la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

La Dirección General de Servicios Sociales considera necesario proceder a modificar los ficheros de datos de carácter personal denominados “Ayudas minusválidos” y “Bonotaxi”, y a suprimir el fichero denominado “Bonotaxi” (manual), todo ello con el fin de adecuar el nivel de seguridad y el tipo de fichero a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos personales recogidos con este fin serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y en el precitado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Dicha Ley 8/2001, de 13 de julio, regula en su artículo 5 el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen y supriman ficheros de datos de carácter personal en la Administración regional. El mencionado precepto dispone en su apartado 5 que, una vez elaborado el proyecto de disposición, se abrirá una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

En cumplimiento del referido precepto y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 4 del Decreto 126/2004, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales,

RESUELVO

Publicar para general conocimiento el inicio de la fase de alegaciones relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general, por la que se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados “Ayudas minusválidos” y “Bonotaxi”, y se suprime el fichero denominado “Bonotaxi” (manual) en la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Dicho expediente podrá ser examinado en la sede de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, primera planta, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el mismo plazo, de conformidad con la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se podrán presentar alegaciones referidas a la adecuación, la pertinencia o la proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de marzo de 2010.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

(03/12.007/10)